



División Jurídica
140024117

ORD.: N° 11 - 951 / 13 FEB 2017

ANT.: Solicitud N°AH001T00001291, de fecha 6 de febrero de 2017.

MAT.: Aplica Reserva que indica.

SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : ALEXIS VALDES MORAN

Con fecha 6 de febrero de 2017, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, mediante la cual requiere: "Requiero el envío del documento enviado a la Contraloría General de la República, que contiene las modificaciones al Reglamento de la Ley General de Cooperativas, al tenor de las modificaciones incorporadas por la ley 20.881." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: valdesmoran@gmail.com

Al respecto, cumplo con informar que el decreto que modifica el Reglamento de la ley General de Cooperativas aún no ha sido remitido a la Contraloría General de la República para su trámite de toma de razón, encontrándose aún en etapa de estudio.

En consecuencia, en atención a lo expuesto comunicamos a Ud. que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega del documento solicitado, toda vez que de acuerdo a lo contemplado en la causal de reserva del artículo 21 N° 1, letra b) de la ley N° 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.


VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISION JURIDICA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MHP/AVV